



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 939-2014-MPH/A.

Ayacucho,

28 NOV. 2014

VISTO:

El Informe N° 465-2014-MPH/17.18, de fecha 13 de noviembre del 2014, proveniente de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huamanga y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades, ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la constitución política del estado, modificado por la ley N° 27680, ley de reforma constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 599-2011-MPH/A, de fecha 27 de octubre del 2011 se le DESIGNA al Econ. Manuel Ccasani Sierra, como coordinador de la Municipalidad Provincial de Huamanga para el cumplimiento de las metas establecidas dentro de las precisiones señaladas por el Decreto Supremo N° 174-2011-EF. del 29-09-2011;

Que, en virtud al Decreto de Urgencia N° 054- 2011, solicita el Econ. Manuel Ccasani Sierra, dar por concluido su designación como tal mediante acto resolutivo, dado que a la fecha no cuenta con dicha resolución. Al respecto, en el Decreto de Urgencia N° 054-2011 "Establecen medidas excepcionales para agilizar la ejecución de proyectos de Inversión Pública y Otras medidas" del 19 de setiembre del 2011, el **art. 14° Vigencia**, Señala: "**El presente Decreto de Urgencia tendrá vigencia hasta el 31 de marzo del 2012**", concordante con la fecha límite para la evaluación del cumplimiento de meta establecida mediante Decreto Supremo N° 174-2011-EF, el mismo que señala también mediante el Art. 10° como fecha límite de entrega de resultados de cumplimiento de la meta hasta el 15 de mayo del 2012, por lo que es necesario emitir el presente acto administrativo para los fines que crea conveniente dicho ex funcionario de la Municipalidad Provincial de Huamanga;

Que, conforme lo señala el inciso 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO la designación al Econ. Manuel Ccasani Sierra, como coordinador de la Municipalidad Provincial de Huamanga para el cumplimiento de las metas establecidas dentro de las precisiones señaladas por el Decreto Supremo N° 174-2011-EF. Dándole las gracias por los servicios prestados. Acto administrativo que se emite en vías de regularización.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución al interesado, Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Programas e Inversión de la MPH., y demás órganos de la Municipalidad Provincial de Huamanga para su cumplimiento según Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AMILCAR HUANGAHUARI TUEROS
 ALCALDE